

Informe anual de siniestralidad laboral de empresa/organismo/autónomo y criterios de clasificación según el plan de actuación dirigido a empresas con alto índice de incidencia y/o gravedad (INVASSAT) (17962 / SIA: 212047)

Organismo

INSTITUTO VALENCIANO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INVASSAT

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

El Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT) pone a disposición de las empresas de forma telemática, su informe anual de siniestralidad laboral y los criterios y clasificación del plan de actuación preferente.

En el caso que en los Sistemas de Información de la Generalitat Valenciana NO constaran registros de accidentes o enfermedades profesionales en el año de referencia, se emitirá un certificado indicándolo.

INTERESADOS

Todas las empresas/organismos/autónomos que tengan códigos de cuenta de cotización asociados a la Comunitat Valenciana.

OBSERVACIONES

*** INFORME DE SINIESTRALIDAD**

- El informe de siniestralidad incluye la información sobre los accidentes de trabajo con baja médica en jornada de trabajo, enfermedades profesionales cerradas como enfermedad profesional con y sin baja médica, y accidentes de trabajo con baja de empresas de trabajo temporal -ETT- que ha sufrido la empresa en calidad de empresa usuaria. Todo ello se ha utilizado para la clasificación final y global de la empresa.

- Además de esta información, se incluyen los accidentes in itinere y los accidentes sin baja.

- El informe puede incluir tres anexos con la siguiente información:

. El anexo I registra la relación de accidentes en jornada de trabajo con baja incluidas las recaídas, enfermedades profesionales comunicadas, accidentes in itinere y accidentes sin baja.

. El anexo II facilita la relación de accidentes de trabajo que han tenido lugar en la propia empresa en trabajadores pertenecientes a otras empresas actuando como contrata, subcontrata, ETT u otras y relación de accidentes de trabajo de trabajadores de la empresa que han tenido siniestros como trabajadores de otra (pluriempleo).

. El anexo III, únicamente para las empresas de trabajo temporal, incluye una relación de accidentes de trabajo y el lugar-empresa donde han sucedido.

- Se informa en el apartado "D" respecto los delegados de prevención y comités de seguridad y salud de la empresa, según los registros oficiales vigentes de las Direcciones Territoriales de Trabajo.

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Decreto 157/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. Esta Dirección General tiene las competencias de Autoridad Laboral así como ejerce las competencias atribuidas a

la Comunitat Valenciana en el ámbito del bienestar laboral de los trabajadores. La persona titular de la dirección general competente en materia de trabajo lo será a su vez de la dirección del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT) (DOCV nº 7620 de 22/09/2015).

· [Normativa] Decreto 48/2016, de 22 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT) El Instituto prestará el apoyo necesario con sus medios técnicos y personales para la ejecución de los planes y programas de actuación que establezca la autoridad laboral. Ejecutar el Plan de Actuación contra la siniestralidad labor del año de referencia, consensuado por los agentes económicos y sociales en el Consejo General del INVASSAT (DOCV nº 7769 de 27/04/2016).

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Durante todo el año.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

El acceso al informe anual se realiza de forma telemática y no requiere aportación documental.

· SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DATOS DEL INFORME ANUAL DE SINIESTRALIDAD EMITIDO POR EL INVASSAT (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F84531>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

- Pulse en la parte superior "Tramitar con certificado".
- Para poder tramitar electrónicamente debe disponer de un certificado electrónico reconocido en la sede electrónica de la Generalitat Valenciana según la normativa vigente. Puede consultar aquí la lista completa de certificados admitidos:
https://sede.gva.es/es/sede_certificados
- Si el acceso se realiza por medio de certificado electrónico de persona física, se solicitará aceptación por parte del peticionario de que "dispone de documento de autorización por parte de la empresa para el acceso al informe de siniestralidad el cual es confidencial y de uso exclusivo de la empresa y asimismo da su consentimiento para que quede registrado su acceso como persona física".
- Las empresas que NO hayan tenido accidentes con baja en el año de referencia, únicamente podrán acceder a la aplicación con certificado digital de empresa.
- En la plataforma se facilitará una carta informativa de la Directora General de Trabajo y Bienestar Laboral y del INVASSAT a las empresas con dos o más siniestros laborales (suma de los accidentes con baja en jornada de trabajo y enfermedades profesionales cerradas en el año), comunicándoles su clasificación en el Plan del año de referencia.
- En el caso de que tenga alguna incidencia técnica puede dirigirse a: generalitat_en_red@gva.es y, en caso de que sea una duda funcional, puede dirigirse a: servplanesactuacionestadistica@gva.es, indicando en el

asunto: informe de siniestralidad-Nombre de la empresa y adjuntar el formulario: Solicitud de modificación de datos del informe anual de siniestralidad emitido por el INVASSAT (*).

(*). El formulario de incidencias está disponible en el apartado "Información Complementaria".

Acceso con autenticación

<https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=EVOSIN&version=4&idioma=es&idProcGuc=17962&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR>

ENLACES

· Enlace INVASSAT

<http://www.invassat.gva.es>

· [Normativa] Ver Decreto 48/2016, de 22 de abril

http://www.dogv.gva.es/portal/disp_consolidada.jsp?signatura=002808/2016&idioma=es&L=1&url_lista=

· [Normativa] Ver Decreto 157/2015, de 18 de septiembre

http://www.docv.gva.es/datos/2015/09/22/pdf/2015_7708.pdf

· Formulario de incidencias: Solicitud de modificación de datos del informe anual de siniestralidad emitido por el INVASSAT

<http://www.invassat.gva.es/documents/161660384/162606320/Formulario+modificacion+datos/6a57d070-3fd7-4f8a-8589-6233f172c18f>

TRAMITACIÓN

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- INSTITUTO VALENCIANO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INVASSAT
C/ VALÈNCIA, 32
46100 Burjassot (València/Valencia)
Tel.: 963424447
Fax.: 963424498
Web: www.invassat.gva.es

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- INSTITUTO VALENCIANO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INVASSAT
C/ VALÈNCIA, 32
46100 Burjassot (València/Valencia)
Tel.: 963424447
Fax.: 963424498
Web: www.invassat.gva.es

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí